



Contraloría del Estado
COMISION DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE
No. Observación: MORELOS/2016
Monto fiscalizable: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizado: \$6'021,719.00
Monto de la irregularidad: \$6'021,719.00

4231

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA HABITAT

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a las Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat de fecha 27 de febrero del 2015, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, lo anterior de conformidad con la siguiente estructura de aportación de recursos:

OBRAS	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
Adecuación de imagen institucional del CDC San Gabriel	\$18,660.00	\$6,220.00	\$6,220.00	\$31,100.00
Equipamiento de CDC San Gabriel.	\$119,242.00	\$39,748.00	\$39,748.00	\$198,738.00
Habitación de CDC San Gabriel.	\$300,641.00	\$98,880.00	\$101,880.00	\$501,401.00
Readecuación de la calle Fray Antonio de Segovia	\$2482,887.00	\$932,979.00	\$722,280.00	\$4,138,146.00
Desarrollo Social	\$691,400.00	\$0.00	\$460,934.00	\$1,152,334.00
TOTAL	\$3,612,830.00	\$1,077,827.00	\$1,331,062.00	\$6,021,719.00

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT- TEPATITLÁN DE MORELOS/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

[Handwritten mark]

[Handwritten signature and date: 9/26]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN/
Monto fiscalizable: \$6'021,719.00
Monto fiscalizado: \$6'021,719.00
Monto de la irregularidad:
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se pudo constatar que no se tiene el "acuse de recepción" con el que se compruebe que la empresa contratada realizó la solicitud de opinión de cumplimiento del Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.</p> <p>EFFECTO: Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/743/08 emitido por la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2008. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio número 284/2014 de fecha 24 de junio de 2016, se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del Programa Hábitat, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p> <p>Por lo anterior, queda atendida la recomendación Preventiva.</p>

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ HABITAT-TEPATITLÁN DE
No. Observación: MORELOS/2016
Monto fiscalizable: 01 ADM-F/M
Monto fiscalizado: \$6'021,719.00
Monto de la irregularidad: \$6'021,719.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA HABITAT

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	08	2016

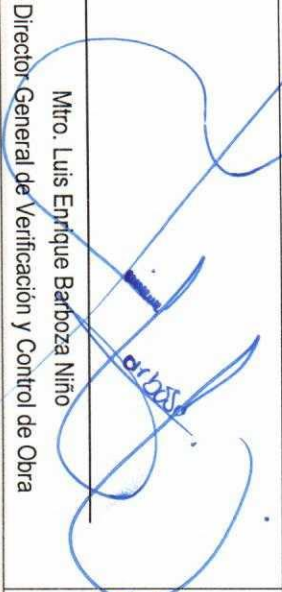


Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
17	10	2016

Por el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos

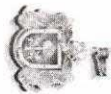
At: Operativos Encuestador
Salvador Gomez Navarero
Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

37/956 I



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2016
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$6'021,719.00
Monto fiscalizado: \$6'021,719.00
Monto de la irregularidad: \$2,236.50

PROGRAMA HABITAT

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Retenciones efectuadas no enteradas (5 al millar).

Mediante Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat de fecha 27 de febrero del 2015, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, lo anterior de conformidad con la siguiente estructura de aportación de recursos:

OBRAS	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
Adecuación de imagen institucional del CDC San Gabriel	\$18,660.00	\$6,220.00	\$6,220.00	\$31,100.00
Equipamiento de CDC San Gabriel	\$119,242.00	\$39,748.00	\$39,748.00	\$198,738.00
Habilitación de CDC San Gabriel	\$300,641.00	\$98,880.00	\$101,880.00	\$501,401.00
Readecuación de la calle Fray Antonio de Segovia	\$2,482,887.00	\$932,979.00	\$722,280.00	\$4,138,146.00
Desarrollo Social	\$691,400.00	\$0.00	\$460,934.00	\$1,152,334.00
TOTAL	\$3,612,830.00	\$1,077,827.00	\$1,331,062.00	\$6,021,719.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT- TEPATITLÁN DE MORELOS/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos.

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos deberá presentar a este Organismo Estatal de Control, copia del recibo oficial que ampare el pago de las retenciones efectuadas por un monto de \$2,236.50.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

(Handwritten signatures and marks)



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2016
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$6'021,719.00
Monto fiscalizado: \$6'021,719.00
Monto de la irregularidad: \$2,236.50

PROGRAMA HABITAT

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión de la documentación presentada, se detectó que las retenciones efectuadas del 5 al millar no se enteraron ni transfirieron al Órgano Estatal de Control por un monto de \$2,236.50, de conformidad con la tabla siguiente:

OBRA	MONTO DEL CONTRATO	CALCULO DEL 5 AL MILLAR
Adecuación de Imagen Institucional CDC San Gabriel	\$31,100.00	\$130.62
Habilitación de CDC San Gabriel	\$501,401.00	\$2,105.88
Total		\$2,236.50

CAUSA:

Incumplimiento a Disposiciones Normativas por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Retraso en los pagos del 5 y 1 al millar, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Derechos, Artículo 191.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al acuerdo de incoación, el emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio número 284/2014 de fecha 24 de junio de 2016, se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del Programa Hábitat, para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

[Handwritten signatures and initials]



Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2016
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$6'021,719.00
 Monto fiscalizado: \$6'021,719.00
 Monto de la Irregularidad: \$2,236.50

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA HÁBITAT EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	08	2016

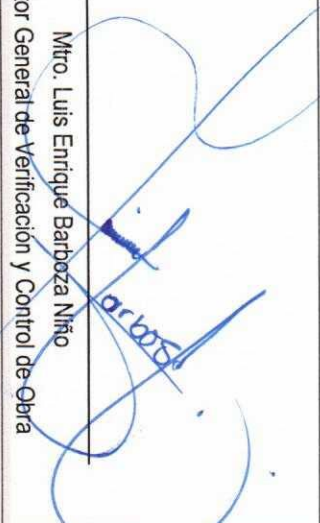
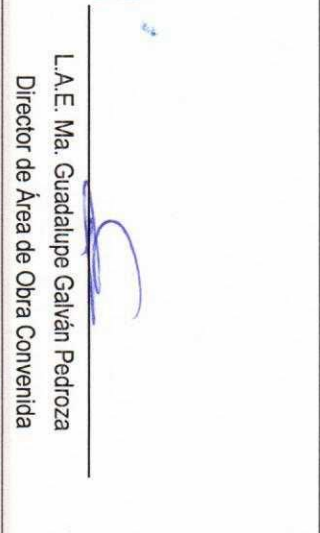
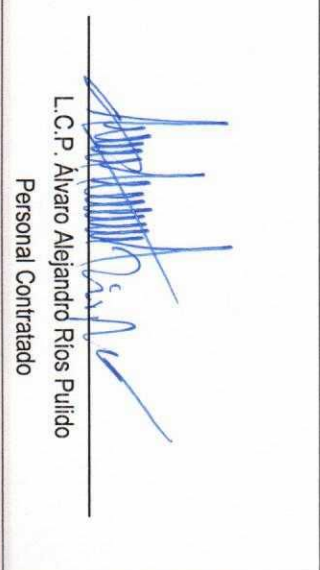
Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
17	10	2016

Por el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos

Arri Operativo Encuestador
Salvador Gomez Davared
 Nombre
 Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido Personal Contratado
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

40956